

## **CCOO** comité intercentros

### **REUNIÓN EXTRAORDINARIA**



# **ATENCIÓN PERSONAL DE REPARTO**

## **INCUMPLIMIENTO UNILATERAL DE LA EMPRESA SOBRE LOS INCENTIVOS DE REPARTO**

Hoy miércoles 26 de febrero, nos hemos reunido en el comité intercentros con la dirección de la empresa para denunciar el incumplimiento unilateral de la empresa que hemos descubierto, sobre los acuerdos correspondientes al personal de reparto en materia de incentivos económicos por reparto.

Os ponemos en antecedentes, con motivo de la firma del último convenio colectivo (año 2022 a 2024) de aplicación a Food Delivery Brands Telepizza, las empresas estaban obligadas a adecuar las nominas de todas su plantillas. En reunión del comité intercentros con la dirección de la empresa del pasado mes de junio 2022, Telepizza manifestó lo siguiente:

*“Las personas trabajadoras que realicen tareas de reparto continuarán percibiendo los incentivos que tienen establecidos, percibiendo en todas las tiendas una cantidad mínima de 0,2700 euros por reparto. Dicha cuantía podrá ser en algunos casos algo superior en atención a las circunstancias específicas que afectan al propio reparto tales como área de influencia, población atendida etc”*

Pues bien, hemos descubierto que la Food Delivery Brands Telepizza, le ha quitado a las y los repartidores este incentivo, un derecho laboral de la plantilla consolidado, sin información previa a las tiendas y las personas afectadas, sin justificación alguna y lo que es peor, sin contar con el derecho legal de información y consulta que tenemos los representantes legales de las personas trabajadoras (RLPT sindical) en artículo 64 del Estatuto de los trabajadores, ante el órgano de representación estatal Comité intercentros.

En la reunión de hoy le hemos pedido explicaciones a Food Delivery Brands Telepizza, frente a este ataque hacia una parte de la plantilla, como son el personal de reparto y ha reconocido lo siguiente:

- **Que a la plantilla con antigüedad no se le ha tocado ni quitado el incentivo.**
- **Que a las personas trabajadoras que venían subrogadas de franquicias se les ha respetado sus condiciones laborales, y franquicias con Rengonsa Business y QSR North no pagaban este incentivo.**
- **Que a las personas trabajadoras de nueva contratación si se lo han quitado.**

Ante semejante respuesta de Food Delivery Brands Telepizza, hemos manifestado nuestro total desacuerdo ante esta decisión unilateral ilegal por parte de la empresa y hemos exigido que se abone los incentivos de reparto a todo el personal afectado, manteniendo sus derechos y condiciones de trabajo sin perjuicio alguno.

La empresa ha manifestado, que lo va hacer, van a abonar todas las cantidades y los incluirán en la nomina en un concepto aparte, pero que necesitan ver con más tiempo este tema por motivos económicos y nos emplazan a una reunión ordinaria el próximo día 27 de marzo para darnos datos económicos y plantearnos propuestas ante la situación económica que atraviesa la empresa.

Por tanto, si eres personal de reparto, ya sea con antigüedad, subrogado o de nueva contratación, descarga en el portal del empleado todas tus nominas y revisa desde el mes de septiembre del 2024 hasta febrero del 2015 todas ellas y si el **“PLUS DE CANTIDAD Y CALIDAD DE TRABAJO”** no lo tienes en nómina, ponte en contacto con CCOO para que te ayudemos a calcular la cantidad total y compruebes que la empresa te lo paga completo y tal y como nos han confirmado hoy en la reunión.

## CCOO mité intercentros

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

# CCOO contigo

**CÓDIGO QR INFORMACIÓN**  
QUIERO RECIBIR INFORMACIÓN  
**WHATSAPP SINDICAL**  
650 005 501

**CÓDIGO QR AFILIACIÓN**  
QUIERO AFILIARME  
A CCOO SERVICIOS



 **SECCIÓN SINDICAL CCOO**

 TELEPIZZA.CCOO@SERVICIOS.CCOO.ES

 650 005 501

